



# RESOLUCIÓN CS N° 370/09

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 AGO 2009

Expediente N° 2.551/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Rectora, Ing. Stella M. Pérez de Bianchi y el Sr. Secretario del Consejo Superior, Prof. Juan A. Barbosa solicitan a este Cuerpo se distinga al **Dr. Carlos Santiago FAYT** con el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Salta, y

### CONSIDERANDO:

Que Carlos Santiago Fayt nació en Salta, Capital el 1° de febrero de 1918, asistiendo a diferentes escuelas rurales en Metán, El Tabacal, Chicoana, Rosario de la Frontera, realizando sus estudios secundarios en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda de la ciudad de Buenos Aires y universitarios en la Universidad de Buenos Aires.

Que a comienzos de la década del cincuenta, fue candidato a gobernador de la Provincia de Salta, y hacia fines de los cincuenta, por otro camino: fundó la Campaña de Educación Cívica, que lideró durante décadas y que buscaba enseñar en las plazas públicas de todo el país, para quien quisiera escucharlo, los valores del orden constitucional.

Que en la Universidad de Buenos Aires, fue Profesor Titular de Derecho Político, hasta que renunció tras la "noche de los bastones largos", convencido de que no quería convivir con un régimen militar.

Que el Dr. Fayt es Abogado, Doctor en Jurisprudencia y Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires; Presidente en dos períodos de la Asociación de Abogados de Buenos Aires; Fundador de la Campaña de Educación Cívica (1956-1983) y del Centro de Estudios Jurídicos sobre la situación de la Minoridad Judía en la Unión Soviética (1978-1986); fue premiado por el Congreso Judío Latinoamericano -rama del Congreso Judío Mundial- con el consenso de veinte comunidades judías latinoamericanas, en Derechos Humanos; recibió el Konex de Platino en Ciencias Políticas; Académico Honorario de la Academia Argentina de Historia y Miembro Honorario de la Asociación Argentina de Derecho Político; premio "Maestro del Derecho" otorgado por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Que Fayt es autor de treinta y cinco libros sobre Ciencia Política, Derecho Político y Derecho Constitucional, entre los cuales se destacan: Por una Nueva Argentina; Fuentes de la Constitución Argentina; Los Derechos del Hombre y sus Garantías Constitucionales; Los sistemas de seguridad en la Constitución Nacional; Teoría de la Política; Sufragio y Representación Política; Ciencia Política y Ciencias de la Información; Historia del Pensamiento Político; La Naturaleza del Peronismo; La Omnipotencia de la Prensa. Su juicio de realidad en la Argentina y los Estados Unidos; Cuando Seas Abogado; Nuevas Fronteras del Derecho Constitucional. La Dimensión Político-Institucional de la Corte Suprema de la Nación; Génesis de la Sociedad Posesiva de Mercado. De la revolución comercial a la revolución industrial y la globalización; La Corte Suprema y sus 198 Sentencias sobre comunicación y periodismo. Estrategias de la prensa ante el riesgo de extinción; Los Derechos Humanos y el poder mediático, político y económico. Su mundialización en el siglo XXI; Criminalidad del Terrorismo Sagrado. El atentado a la Embajada de Israel en Argentina; Teoría de la Política en el siglo XXI. La política, el poder y el estado. La democratización de la democracia; Derecho Político. Política y Ciencia Política. Relaciones de la política. Derecho Político. Teoría de la Sociedad. Teoría del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Estado. Estado y Derecho. La Democracia; La Corte Suprema y la evolución de su jurisprudencia. Leading-cases y holdings; Casos trascendentes. El control constitucional de oficio, derecho de información y derecho a la información, derecho de respuesta, la real malicia, las cuestiones políticas y electorales, la función dirimente de la Corte Suprema - Editorial La Ley - 2004. Los Poderes Implícitos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; Principios y Fundamentos de la Ética Judicial. Estudio de los Códigos de Ética Judicial vigentes y de los Proyectos a nivel Nacional y Regional y La Constitución Nacional y los Tribunales Internacionales de Arbitraje.

Que desde la restauración de la democracia en 1983, se desempeña como Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que el inc. 10 del Artículo 100 del Estatuto de esta Universidad, expresa (como atribución del Consejo Superior): "Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de "Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo, cuyo aporte sea significativo."

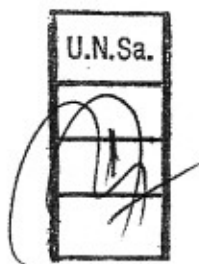
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 260/09

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Novena Sesión Extraordinaria del 6 de agosto de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al **Dr. Carlos Santiago FAYT** el título de "Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta", en reconocimiento a su valioso aporte a las ciencias políticas, los derechos humanos y los valores cívicos y democráticos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Dr. Fayt, Corte Suprema de Justicia de la Nación; Corte de Justicia de la Provincia de Salta, Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta, C.I.N., Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Consejo de Investigación, Radio Universidad, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección de Control Curricular, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA